

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD  
RURAL EN HONDURAS (COMRURAL II y COMRURAL III)  
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORIA INDIVIDUAL  
ESPECIALISTA FINANCIERO PARA AGRONEGOCIOS PARA LOS PROYECTOS  
COMRURAL II Y COMRURAL III**

**I. ANTECEDENTES**

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto se focaliza en 16 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle y Yoro cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne,

apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

## **JUSTIFICACIÓN**

El proyecto, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas, es ejecutada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la UAP/SAG en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Especialista Financiero para Agronegocios.

## **II. OBJETIVO**

El Especialista Financiero para Agronegocios será responsable de la gestión financiera de las inversiones productivas generadas a través del Proyecto y actividades que se consideran, pero no se limitan a, facilitar con el equipo técnico del Proyecto la formulación, implementación y cierre de planes de negocios, incluyendo la liquidación de recursos públicos y privados, con la finalidad de lograr empresas competitivas que se capitalizan a través de inversiones fijas, capital de trabajo, comercialización y adquisición de servicios de desarrollo empresarial.

## **III. NATURALEZA DEL PUESTO**

El Especialista tendrá un marco de gestión por resultados orientado al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Proyecto COMRURAL II y COMRURAL III, específicamente: (i) lograr apalancamiento de fondos privados, y (ii) lograr que planes de negocios reciban financiamiento del Proyecto para inversiones productivas. Para tales fines, el Especialista Financiero de Agronegocios deberá facilitar y supervisar los procesos para fortalecer y/o establecer vínculos con actores del sector financiero privado (Aliados Financieros Privados), que permitan el cofinanciamiento de planes de negocios mediante la estructuración de instrumentos financieros adecuados a la naturaleza de los Agronegocios impulsados a través de los planes propuestos por las Organizaciones de Productores Rurales participantes en el Proyecto.

## **IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

Bajo la dirección y supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto COMRURAL II Y COMRURAL III y en coordinación con el resto del personal técnico del proyecto el Especialista financiero para Agronegocios, tendrá las siguientes funciones y actividades:

- Contribuir con la actualización sistemática de los aspectos financieros del Manual Operativo del Proyecto: reglamento financiero y normas operativas del FONGAC.

- Facilitar la implementación del Reglamento Financiero del Proyecto y su cumplimiento por parte de los diferentes actores participantes en la implementación de planes de negocio.
- Contribuir con la proyección y planificación financiera del proyecto.
- Apoyar la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA) de COMRURAL II y COMRURAL III.
- En coordinación con el equipo técnico del proyecto, facilitar la divulgación e información pública sobre las características y formas como los diversos actores pueden participar en COMRURAL; y contribuir con la realización de los talleres de socialización del proyecto.
- Promover alianzas entre actores del sistema financiero privado, Organización de Productores Rurales (OPRs) y Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) para la participación en el marco del COMRURAL II y COMRURAL III.
- Asegurar la incorporación y actualización de la información sobre la gestión financiera -control de cartera- de las organizaciones de productores en el SIG del COMRURAL II y COMRURAL III. La gestión financiera incluyendo las tres fuentes de recursos financieros que financian la implementación de los planes de negocio: (i) instituciones financieras privadas; (ii) transferencias no reembolsables del Proyecto COMRURAL II y COMRURAL III; y (iii) aporte de los productores y/u organizaciones de productores rurales.
- Facilitar el proceso continuo de las liquidaciones de los recursos por fuente de financiamiento en el SIG.
- Asesorar a los PSDEs en la formulación de planes de negocios y de solicitudes de préstamos, poniendo en correspondencia las capacidades de selección de participantes con planes de negocios bancables.
- Capacitar y asistir a funcionarios de los PSDEs y los Aliados financieros privados (AFPs) en metodologías simplificadas de formulación de planes de negocios, facilitando el diálogo entre ellos y la aprobación de préstamos.
- Capacitar y fortalecer a PSDEs y OPRs en la interpretación de análisis financiero de perfiles y planes de negocios
- Apoyar el diseño conjuntamente con las AFPs, de productos e instrumentos financieros adecuados a la naturaleza de los Agronegocios promovidos por las organizaciones de productores para lograr el co financiamiento de planes de negocios.
- Acompañar el proceso de preparación de solicitudes de préstamos a nivel nacional, garantizando un control de calidad de los mismos y que se ajusten de antemano a los requerimientos mínimos que requieren las AFPs para sus decisiones crediticias.
- Apoyar a las OPRs y PSDEs en los procesos de negociación de los préstamos con las AFPs.

- Facilitar la socialización de información para incorporación de nuevas instituciones financieras con interés de participar en COMRURAL II y COMRURAL III.
- Facilitar el funcionamiento y seguimiento del Fondo de Garantía Complementaria a través de la participación en el Comité de Fideicomiso, capitalización del Fondo y seguimiento a ejecución.
- Diseñar y revisar instrumentos que faciliten la supervisión y seguimiento del proceso de utilización de fondos y repago de los préstamos de parte de las OPRs participantes.
- Revisar y ajustar instrumentos que faciliten el seguimiento de las inversiones de los recursos de la transferencia no reembolsable, de las financiadas parcial o totalmente con recursos de los aliados financieros privados o propios de las OPRs.
- Supervisar, planificar y coordinar actividades del componente 1 en conjunto y los técnicos en control de cartera, oficiales de adquisiciones de campo y especialistas de adquisiciones del Proyecto.
- Facilitar y acompañar las auditorías financieras y de procesos realizadas al Proyecto.
- Apoyar con la preparación de los informes de cierre de los Planes de Negocio.
- Emisión de dictámenes técnicos de desembolsos de fondos a cuenta secundaria de las OPRs, correspondientes a los productos de gestiones financieras establecidos en el marco del contrato tripartito.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador de COMRURAL en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades del proyecto.

## V. PRODUCTOS

- Preparar y presentar un informe de ejecución financiera mensual y el estatus de la situación referente a la gestión de préstamos privados por parte de las OPR.
- Presentar y preparar informes trimestrales del FONGAC-COMRURAL II Y COMRURAL III.
- Emitir dictámenes financieros para desembolsos de fondos a las OPRs.
- Preparar un informe mensual y el estatus sobre las liquidaciones de los recursos por fuente de financiamiento de los PNs.
- Presentar, elaborar y actualizar base de datos en forma mensual sobre el control de dictámenes de desembolsos de fondos a cuenta secundaria de las OPRs, correspondientes a los productos de gestiones financieras establecidos en el marco del contrato tripartito.
- Presentar y preparar información del financiamiento y ejecución del proyecto para el informe semestral de avances en la ejecución del plan de negocios por las OPRs participantes en el proyecto.
- Presentar y preparar informe de ejecución financiera mensual y el estatus de la ejecución de los PNs.

- Preparar y presentar el análisis financiero del plan de inversión con y sin proyecto.

## VI. PERFIL DEL PUESTO

Dada la naturaleza del trabajo el Especialista Financiero en Agronegocios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### Formación Académica

Profesional universitario con grado de licenciatura en la rama de agronomía, economía agrícola, finanzas, o carreras afines, preferiblemente con grado de maestría en finanzas, agronegocios o afines.

### Experiencia General

Experiencia general mínima de 8 años tanto en sector público como privado

### Experiencia Específica

- Experiencia mínima de cinco (5) años en el diseño, formulación y/o análisis financieros de planes de negocio agropecuarios.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el diseño y/o facilitación de esquemas o instrumentos de financiamiento para pequeños y medianos productores agropecuarios en el medio rural.
- Experiencia mínima de tres (3) años trabajando con instituciones financieras privadas.
- Experiencia mínima de tres (3) años en trámites de solicitud, aprobación y seguimiento de préstamos agrícolas en IFPs.
- Experiencia mínima de tres (3) años que evidencie conocimiento del marco regulatorio del sistema financiero nacional.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de programas de cómputo para análisis financiero.

### c) Habilidades Adicionales

- Negociación convenios, acuerdos y contratos a cualquier nivel.
- Conocimiento y manejo de programas de cómputo: procesadores de texto, hojas de cálculo y power point. Navegación en internet y manejo de correo electrónico.

## VI. DURACIÓN

La consultoría está prevista para realizarse por la vida del proyecto (30 de septiembre de 2024) previo a evaluaciones de desempeño satisfactorias.

### **VII. SEDE DEL TRABAJO**

La Sede del trabajo será en las Oficinas UAP ComRural, Tegucigalpa M.D.C., con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

### **VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

El Consultor (a) será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional para el Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL II Y COMRURAL III).